Naciones Unidas S/PV.5226



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5226ª sesión

Miércoles 13 de julio de 2005, a las 18.25 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Vassilakis	(Grecia)
Miembros:	Argelia	Sr. Djeffal
	Argentina	Sr. García Moritán
	Benin	Sr. Zinsou
	Brasil	Sr. Tarrisse da Fontoura
	China	Sr. Cheng Jingye
	Dinamarca	Sr. Christensen
	Estados Unidos de América	Sr. Brencick
	Federación de Rusia	Sr. Smirnov
	Filipinas	Sr. Mercado
	Francia	Sr. Poirier
	Japón	Sr. Kawakami
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. McKenzie Smith
	República Unida de Tanzanía	Sr. Mahiga
	Rumania	Sr. Dumitru

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo.

05-41948 (S)



Se abre la sesión a las 18.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de la República Democrática del Congo en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ileka (República Democrática del Congo) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo.

(*continúa en francés*)

"El Consejo de Seguridad condena con la máxima firmeza la masacre de casi 50 personas, en su mayoría mujeres y niños, que tuvo lugar el 9 de julio de 2005 en la aldea de Ntulumamba, en la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad pide al Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo que determine los hechos y le presente un informe cuanto antes.

El Consejo de Seguridad insta a las autoridades congoleñas a que se apresuren a perseguir y someter a la justicia a los perpetradores y los responsables de estos crímenes, y pide a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) que les preste la asistencia necesaria. El Consejo alienta a las autoridades congoleñas a que sigan esforzándose por asegurar la protección de los civiles y el respeto de los derechos humanos en su territorio.

El Consejo de Seguridad subraya que es necesario poner fin a las acciones de los grupos armados que atacan a la población, especialmente en los Kivu y en Ituri, las que, además de aumentar el sufrimiento de la población civil, amenazan la estabilidad de toda la región, así como la celebración de elecciones en la República Democrática del Congo. El Consejo exige a las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda que respeten el compromiso que asumieron en Roma el 31 de marzo de 2005 de renunciar al uso de la fuerza y resolver sin demora la cuestión de la repatriación de sus combatientes.

El Consejo de Seguridad reafirma su pleno apoyo a la MONUC. Acoge con satisfacción las enérgicas medidas que la Misión está tomando en cumplimiento de su mandato y la ayuda que presta a las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo para reforzar la seguridad de la población."

(*continúa en inglés*)

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2005/31.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.